

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

(Paseo de Sagasta 24-26, CP 50071, ZARAGOZA)

chebro@chebro.es

D. LEONARDO ARMAÑANZAS ECHAURI, mayor de edad, con D.N.I. número _____, actuando en su propio nombre/ como representante de SOCIEDAD DE CAZADORES Y PESCADORES DE ESTELLA-LIZARRA, (miembro de la Red Ciudadana por una.....) con domicilio a efecto de notificaciones en la calle _____ comparece y como mejor proceda, DICE

Que por medio del presente escrito, y en relación con la "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES de la Demarcación Hidrográfica del Ebro", viene a presentar las siguientes,

OBSERVACIONES-ALEGACIONES

Que en la masa de agua subterránea código 023 Sierra de Lokiz que afecta a los ríos Ega –Urederra, (Pag.150) figura como volumen comprometido tramite 11,76 Hm3/año . Consideramos que esos Hm3, son los que tiene solicitados la Mancomunidad de Montejurra (Expediente de la CHE 2013-P-61) contra el que se han presentado numerosas alegaciones por parte de Ayuntamientos, Comunidades de Regantes, Asociaciones y particulares de la zona afectada, sin que hasta la fecha se haya resuelto el expediente.

El volumen indicado es anual y la afección es muy importante en los meses de estiaje, que es cuando más agua se extrae y cuando menos agua circulante hay por el río Ega, hay que tener en cuenta que es zona de especial conservación (ZEC), Red Natura 2000, respetar el caudal ecológico y las concesiones legales.

En el año 2015 la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) realizo un Estudio de tendencias de las series cronológicas de la cuenca del río Ega en el cual a modo de síntesis se indica:

"Finalmente, y a modo de síntesis y conclusión, se observan tendencias preocupantes a la disminución de caudales en el río Ega aguas debajo de Ancín, debidas a una aún mayor tendencia a la disminución de las aportaciones naturales del acuífero al río en ese tramo. Esta última necesariamente hay que ponerla en relación con las extracciones continuadas llevadas a cabo en los últimos años en el sector Ancín-Mendoza. Estas tendencias se centran sobre todo en las épocas de verano-otoño, es decir, en la época de menores caudales, y tienen consecuencias en los factores que caracterizan el buen estado ecológico de las masas de agua, objetivo, no se olvide, de la Directiva Marco del Agua" (Pag.29).

 Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Entrada 2020 SEP: 23 Sarrera

Hacienda Foral de Navarra
Nafarroako Foru Ogasuna
Sección de Gestión y Administración Pública
Zergak
(52)

Que tal y como se dice en el **EpTi del Ebro** (Pag. 200): *“Es importante destacar que las extracciones son de tipo superficial como también de tipo subterráneo puesto que todas están relacionadas con los caudales que circulan en los ríos.”*

Que el PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DE NAVARRA 2019-2030, aprobado por el Gobierno de Navarra con fecha de 8 de Mayo de 2019 y publicado en el BON nº 99 de 23 de Mayo de 2019, que establece una previsión de consumo para Comarca de Tierra Estella, a partir del año 2027 de 6,51 Hm³ /año. (Itxako –Urederra 2,7 Hm³, y en el pozo de Mendaza (Ega) 3,81 Hm³, cerrando el pozo de Ancín), completando la previsión con otras alternativas existentes.

No entendemos porqué en el **EPTI del Ebro** no figura lo que está aprobado en PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DE NAVARRA 2019-2030, después de un proceso de información pública, que consideramos debe prevalecer sobre lo solicitado por la Mancomunidad de Montejurra.

También se indica en el PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DE NAVARRA 2019-2030, que el Gobierno de Navarra conforme al compromiso adquirido, estudiará anualmente el impacto de la extracción en el acuífero de Lokiz y sus efectos en el caudal circulante en el río Ega, cuya información se añadirá a la Comisión de Seguimiento del Plan Director.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Que se modifique lo que se indica en a la Propuesta de **“ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES de la Demarcación Hidrográfica del Ebro”**, y en su lugar se incluya lo aprobado en el PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DE NAVARRA 2019-2030, en el que para la zona de Tierra Estella (Mancomunidad de Montejurra), a partir del 2027 se prevé unas extracciones de 2,7 Hm³ anuales en Itxako y 3,81 Hm³ anuales en Mendaza (6,51 Hm³/ año totales) y el resto con otras alternativas existentes indicadas en el Plan Director.

Que se haga un seguimiento anual del impacto de las extracciones en el caudal circulante del río Ega, sobre todo en los meses de estiaje, se respete el caudal ecológico y las concesiones legales existentes.

ESTELLA-LIZARRA a 07 de SEPTIEMBRE de 2020

Fdo. LEONARDO ARMAÑANZAS ECHAURI

